



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VISTO:

El expediente Nro. 0015286-2025, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO FUERZA AEREA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 04 de febrero de 2025, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscrita en la Partida N° 15848811 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO FUERZA AEREA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 31 de enero de 2025 al 30 de enero de 2029, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Jr. Los Cedrones 330 Urb. Sirius 3ra etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 020-2025-FDPA de fecha 15 de abril 2025, acredita estar afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007931-01-150114-04 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO FUERZA AEREA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007931-02-150114-04 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO FUERZA AEREA**, que consta en la escritura pública de fecha 04 de febrero de 2025, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscrita en la Partida N° 15848811 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **POSBNHW**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007931-03-150114-04 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO FUERZA AEREA**, elegidos para el **período del 31 de enero de 2025 al 30 de enero de 2029**, y que está conformado por:

<b>JOSE LUIS FLORES MOYA</b>	<b>DNI N° 40719231</b>	<b>Presidente</b>
<b>ROSA YANET TORRES CAMACHO</b>	<b>DNI N° 43063969</b>	<b>Secretario</b>
<b>CINDY ERIKA AGUILAR SAUÑE</b>	<b>DNI N° 46279174</b>	<b>Tesorero</b>
<b>LUIS HERACLES ALCALDE</b>	<b>DNI N° 07639839</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**FERNANDO MIZAEI MORI SAAVEDRA**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000348-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0015286-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **POSBNHW**

